

VIEDMA, 31 DE OCTUBRE DE 2011

VISTO:

Las Notas N° 524/11 y 582/11 presentada por la Supervisora de Nivel Inicial Zona II de San Carlos de Bariloche, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la Declaración de Interés Educativo la Jornada de Trabajo para abordar la Prevención de la violencia y profundizar acciones de protección a la infancia, destinado a Docentes de Nivel Inicial de San Carlos de Bariloche, a realizarse el día de 5 de Noviembre de 2011 de 9hs. a 12hs., en el Aula Magna de la Universidad de Fasta;

Que dicha organización está a cargo de una mesa interinstitucional e interdisciplinaria conformada por profesionales del Hospital Zonal, Direcciones de instituciones de la Municipalidad, Fundación P.E.T.I.S.O.S., Supervisión de Escuelas Privadas, Ofavi y la Supervisión de Nivel Inicial Zona II, todos Organismos de la ciudad de San Carlos de Bariloche;

Que entre los objetivos del cierre del año, se tiende a generar un espacio de capacitación y consultas con docentes de nivel inicial para trabajar la prevención de abuso sexual infantil y estrategias para resguardar la infancia;

Que en el marco de la Resolución 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que este Consejo accede a lo solicitado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo “LA JORNADA DE TRABAJO” para abordar la Prevención de la violencia y profundizar acciones de protección a la infancia, destinado a Docentes de Nivel Inicial de San Carlos de Bariloche, a realizarse el día 5 de Noviembre de 2011, de 9 hs. a 12 hs. en el Aula Magna de la Universidad de Fasta.-

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2011.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés Educativo no implica erogación alguna por parte del C.P.E..-

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para Enseñanza Inicial y Primaria, a las Supervisiones Escolares de Nivel Inicial Zona I y II, con sede en San Carlos de Bariloche de la Delegación Regional de Educación Andina, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3175

V/lg.-

Prof. Amira NATAINÉ - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General